12_600_780_60_101

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP

Nombrada mediante Resolución No. 1065 del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionada según Acta No. 278 del 13 de septiembre de 2022, quien actúa como delegada envirtud de la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, procede a extender autorización para celebrar veinticinco (25) contratos de prestación de servicios con objetos iguales, de acuerdo a la solicitud presentada por la Dirección de Procesos de Selección, en los siguientes términos:

1. *La Dirección de Procesos de Selección requiere conformar un banco de ítems suficientes para estructurar las preguntas, cuestionamientos, juicios situacionales y demás instrumentos a aplicar en las pruebas escritas; por lo cual, se está gestionando la contratación de veinticinco (25) profesionales en diferentes disciplinas para que desarrollen el siguiente objeto contractual "Prestar servicios profesionales para realizar la construcción y validación de un banco de ítems, sobre el área de su especialidad, los cuales formarán parte de los cuadernillos de las pruebas de conocimientos, competencias comportamentales y/o entrevistas en el marco de las convocatorias a cargo de la Dirección de Procesos de Selección".*

2. *La construcción y validación de ítems para aplicar pruebas de conocimiento dentro de los procesos de selección o concursos de méritos a cargo de la ESAP, es una actividad especializada que se realiza de forma transitoria por expertos con experiencia y conocimientos específicos en construcción de pruebas, teniendo en cuenta las competencias que se evalúan dentro de los instrumentos de selección aplicados en cada concurso, razón por la cual, los honorarios pactados no corresponden a los establecidos en la Resolución No. SC-1546 del 15 de diciembre de 2022 expedida por la ESAP "por la cual se adoptan las tablas de honorarios para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales de la sede de la Dirección Nacional y las Direcciones Territoriales", como quiera que el objeto a ejecutar se encuentra excluido de la aplicación de esta, por tanto, se tendrá en cuenta lo establecido en la No. SC-289 del 07 de marzo de 2023, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1546 del 15 de diciembre de 2022, por la cual se adopta la Tabla para fijación de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la ESAP" (…)*

3. *La Dirección de Procesos de Selección realizó el análisis de los costos del sector y del mercado para definir los valores a pagar por concepto de construcción y/o validación de ítems requeridos para aplicación de pruebas, definiendo los siguientes costos:*

Vigilada MinEducación

Valor unitario construcción ítem	*$195.000*
Valor unitario validación ítem	*$130.000*

4. *La financiación para cubrir las necesidades de contratación está prevista en el marco del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección nacional". Los profesionales especializados contratados cumplirán las metas establecidas en el producto denominado "Concursos de provisión de cargos de carrera administrativa implementados".*

5. *El valor estimado de cada contrato se definirá en los respectivos estudios previos de acuerdo con el número de ítems a construir y/o validar por cada profesional.*

En atención a los anteriores considerandos, se procede a autorizar la contratación en virtud de la delegación conferida mediante el numeral 22 del artículo primero de la Resolución 611 del 13 de mayo de 2021 *"Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones"* y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023.

VILMA YOLANDA NARVAEZ NARVAEZ

Firmado digitalmente por VILMA YOLANDA NARVAEZ NARVAEZ
Fecha: 2023.06.29 17:17:33 -05'00'

VILMA YOLANDA NARVÁEZ NARVÁEZ
Subdirectora Nacional de Gestión Corporativa

Proyectó: Carlos Tello- Abogado de la Dirección de Contratación
Revisó: Diana Torres- Directora de Contratación
Aprobó: Alcira Castellanos- Abogada SNGC

Vigilada MinEducación